



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2792

Recibí del Sr. (a)

JOSÉ MANUEL VEGA NÚÑEZ.

La Cantidad de \$

10,537.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **423.60 m²** Y **26.60 ml** EN SÓTANO Y PLANTAS
BAJA Y ALTA.

CALLE AUSTRALIA # 194

39117

De la finca ubicada en:

ENTRE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA,
FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA.

CONSTRUCCIÓN DE **423.60 m²** Y **26.60 ml** EN SÓTANO Y PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **10,537.00**

Multas: \$

Total: \$ **10,537.00**

SAHUAYO, MICH. A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acchado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m² no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m² requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a lo especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JOSÉ MANUEL VEGA NÚÑEZ,
CALLE AUSTRALIA # 194 ENTRE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA,
FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
2018-2021
P.A.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
 Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **JOSÉ MANUEL VEGA NÚÑEZ** con cédula profesional No. **PORTUGAL # 195,** y con domicilio en **FRACC. REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICH.** de **de la finca ubicada en la calle** **AUSTRALIA** No. **194** entre las calles **AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **423.60 m² Y 26.60 ml** EN SÓTANO Y PLANTAS BAJA Y ALTA su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **JOSÉ MANUEL VEGA NÚÑEZ** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

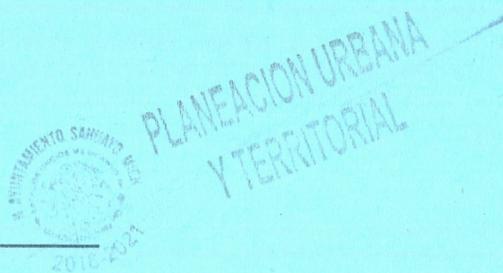
Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

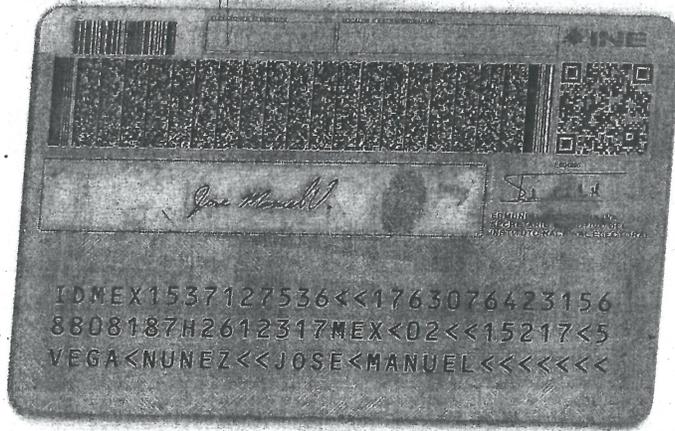
Sahuayo, Michoacán, A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

Jorge Armando Núñez Alfaro

FIRMA DEL PROPIETARIO



Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



José Manuel Vega Núñez
calle Australia N° 194
entre Av. Miguel Gálvez Amezcua y
Propiedad Privada
Fracc. Real Victoria

423.60 m² y 26.60 m.l

en sótano, planta baja y alta.

\$ 15,845.00

353 108 1165



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
LA CIUDAD CONVULSION
1 de Agosto de 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P-5764

FECHA

11 Ene 2019

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO (X) O POSEEDOR ()

MEGA NUÑEZ JOSE MANUEL

UBICACION DEL INMUEBLE

AUSTRALIA No.130 Int.MK DEPTO 30 FTO REAL VICTORIA CUENTA 210110025414 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCION

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

07411257511

CONCEPTO

Impuesto Predial

PERIODO DE PAGO

Predial Cte 2019 Bim. 1 2 3 4 5 6

VALOR \$ 119,724.00 Tasa: % 0.250000000
CANTIDAD CON LETRA

~~CUINIENTOS ONCE PESOS MIL CIENTO M.H.~~
OBSERVACIONES

Catiero : MARTHA 5764 - F

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



SIN ADEUDOS
2020.

**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2743

Recibí del Sr. (a) **JOSE MANUEL VEGA NUÑEZ**

La Cantidad de \$ **250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)**

Por concepto de permiso de: **CONTRATO DE DESCARGA DOMICILIARIA**

De la finca ubicada en: **CALLE: AUSTRALIA #194
FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA.**

Con una superficie de:

LIC. LUIS JESUS GALVEZ SANCHEZ

LIC. LUIS ALBERTO IBARRON CHAVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	250.00
Multas: \$	0
Total: \$	250.00

SAHUAYO, MICH. A 01/DICIEMBRE/2020



AGUA POTABLE

Manuel Vega Nuñez